

## **CARNICERIA EL CORDOBES CARCOR CIA. LTDA.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017**

#### **NOTA 1 – INFORMACION GENERAL**

CARNICERIA EL CORDOBES CARCOR CIA. LTDA., fue constituida el 15 de abril de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de junio de 2011 en la ciudad de Quito, su objeto social entre otros es:

La compañía tendrá por objeto dedicarse en la forma más amplia a la elaboración, procesamiento, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de productos cárnicos y derivados de estos.

Podrá también realizar labores de producción, procesamiento, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios.

El Registro Único de Contribuyentes (RUC), presenta como actividad principal, la elaboración, procesamiento, comercialización, distribución de productos cárnicos y sus derivados.

#### **NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**a) Preparación de los estados financieros -  
a.1 Declaración de cumplimiento –**

Los estados financieros de la compañía se prepararon de conformidad con La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

**a.2 Bases de preparación -** Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades de propiedad y equipo que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

Los estados financieros de la Empresa CARNICERIA EL CORDOBES CARCOR CIA. LTDA. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017.

La preparación de estados financieros conforme con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), exige el uso de ciertas estimaciones.

También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables.

## **NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Empresa en la preparación de sus estados financieros:

### **b) Efectivo y equivalentes de efectivo -**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a doce meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera, cuando se presentan.

### **c) Inventarios -**

Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método de promedio.

Una entidad incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales, el costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales) y transporte, manejo y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de mercaderías, materiales y servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de venta.

El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

### **d) Propiedad, planta y equipo -**

Las partidas de propiedades y equipo se miden al costo en el momento del reconocimiento inicial menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La Compañía distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil aplicando el método de lineal. El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado.

Las partidas tales como las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con esta sección cuando cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo. En otro caso, estos elementos se clasificarán como inventarios.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

## **NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

### Medición en el momento del reconocimiento

El costo comprende el precio de compra, incluyendo honorarios legales y de intermediación, aranceles e impuestos no reembolsables y cualquier costo atribuible directamente para ubicar y dejar el activo en condiciones de uso. Los desembolsos por mantenimiento y reparación menores son cargados a los resultados, cuando se incurren.

### Medición posterior al reconocimiento inicial

La Compañía elegirá política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una misma clase de propiedades, planta y equipo. Una entidad aplicará el modelo del costo a propiedades de inversión cuyo valor razonable no puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

### Modelo del costo

Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

### Modelo de revaluación

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

| Ítem              | Vida útil (en años) |
|-------------------|---------------------|
| Muebles y enseres | 10                  |

|                        |    |
|------------------------|----|
| Equipos de computación | 3  |
| Maquinaria y equipo    | 10 |
| Vehículos              | 5  |

**e) Provisiones y contingencias –**

Se reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y reconocerá el importe de la provisión como un gasto.

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES  
POLITICAS CONTABLES  
(Continuación)**

La Compañía medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha de presentación. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

Se revisará y ajustará las provisiones en cada fecha de presentación, para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

**f) Costos por préstamos –**

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

**g) Reconocimiento de ingreso por actividades ordinarias**

Se registran en base a la emisión de las facturas a los clientes; y a la entrega de la mercadería o prestación del servicio.

Se medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la Compañía.

**h) Costos y Gastos**

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

**i) Deterioro del valor de los activos**

Inventarios.- La pérdida por deterioro se reconoce en resultados cuando el precio de venta menos los costos para completar y vender es más bajo que el valor en libros a la fecha de presentación del reporte.

Activos diferentes a los inventarios.- Si la cantidad recuperable es más baja que el valor en libros, la diferencia se reconoce en resultados como una pérdida por deterioro.

Cuando hay evidencia física de deterioro se deben determinar el valor recuperable del activo, y de su caso, reconocer el deterioro.

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES  
POLITICAS CONTABLES  
(Continuación)**

**j) Beneficios a empleados**

Incluye las provisiones por beneficios a empleados, que comprenden los beneficios post-empleo, o aquellos generados por beneficios pactados durante la contratación del personal por parte de la compañía.

Se reconocerá el cambio neto en su pasivo por beneficios definidos durante el periodo, distinto de un cambio atribuible a beneficios pagados a empleados durante el periodo o a aportaciones del empleador, como el costo de sus planes de beneficios definidos durante el periodo.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

**k) Participación de los trabajadores en las utilidades –**

La Empresa reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

**l) Impuesto a las Ganancias**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la empresa por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuestos diferidos - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Los gastos generados por las provisiones para Jubilación patronal y desahucio serán no deducibles a partir del ejercicio económico 2018, y se volverán efectos deducibles una vez que se realicen los pagos, para lo cual se deberían reconocer activos por impuestos diferidos a fin de utilizar este beneficio mediante conciliación tributaria una vez que se realice el hecho generador de deducibilidad (pago).

## **NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

### **m) Cuentas por pagar comerciales**

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes y servicios es de 60 días.

## **NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

El efectivo y equivalentes de efectivo como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera.

|                     | Diciembre 31,    |                   |
|---------------------|------------------|-------------------|
|                     | <u>2018</u>      | <u>2017</u>       |
| Cajas               | 19.013,33        | 12.573,36         |
| Fondos              | 1.300,00         | 1.300,00          |
| Banco Pichincha     | 13.738,89        | 142.319,75        |
| Banco Internacional | 15.104,03        | 39.844,30         |
| Total               | <u>49.156,25</u> | <u>196.037,41</u> |

## **NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES**

|                                                  | Diciembre 31,            |                          |
|--------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
|                                                  | <u>2018</u>              | <u>2017</u>              |
| Cuentas por cobrar clientes                      | 102.955,11               | 127.750,86               |
| Cuentas por cobrar tarjetas de crédito           | 33.805,01                | 15.198,49                |
| (-) Provisión cuentas incobrables                | (4.455,95)               | (4.211,66)               |
| <b>Total</b>                                     | <b><u>132.304,17</u></b> | <b><u>138.737,69</u></b> |
| <b>Movimiento provisión cuentas incobrables:</b> |                          |                          |
| Saldos al comienzo del año                       | (4.211,66)               | (4.211,66)               |
| Provisión del año                                | (244,29)                 | -                        |
| Usos                                             | -                        | -                        |
| <b>Total</b>                                     | <b><u>(4.455,95)</u></b> | <b><u>(4.211,66)</u></b> |

## NOTA 5 - INVENTARIOS

### Composición:

|                                   | Diciembre 31,            |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|
|                                   | <u>2018</u>              | <u>2017</u>              |
| Inventario materia prima          | 36.482,53                | -                        |
| Inventario de producto en proceso | 8.927,44                 | -                        |
| Inventario de producto terminado  | 110.280,41               | 108.226,54               |
| <b>Total</b>                      | <b><u>155.690,38</u></b> | <b><u>108.226,54</u></b> |

## NOTA 6 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

### Composición:

|                        | Diciembre 31,     |                   |
|------------------------|-------------------|-------------------|
|                        | <u>2018</u>       | <u>2017</u>       |
| Muebles y enseres      | 28.756,31         | 28.756,31         |
| Maquinaria y equipo    | 541.682,94        | 541.682,94        |
| Equipos de computación | 46.176,32         | 42.091,32         |
| Software               | 91.418,80         | 91.418,80         |
| Vehiculos              | 239.137,98        | 239.137,98        |
|                        | <hr/>             | <hr/>             |
|                        | 947.172,35        | 943.087,35        |
| Menos:                 |                   |                   |
| Depreciación acumulada | (440.203,61)      | (341.884,37)      |
|                        | <hr/>             | <hr/>             |
| Total                  | <u>506.968,74</u> | <u>601.202,98</u> |
| <b>Movimiento:</b>     |                   |                   |
| Saldo al 1 de enero    | 601.202,98        | 668.287,24        |
| Adiciones              | 4.085,00          | 30.539,15         |
| Ajustes                | -                 | 30,15             |
| Depreciación del año   | (98.319,24)       | (97.653,56)       |
|                        | <hr/>             | <hr/>             |
|                        | <u>506.968,74</u> | <u>601.202,98</u> |

#### NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

|                             | Diciembre 31,     |                   |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|
|                             | <u>2018</u>       | <u>2017</u>       |
| Proveedores no relacionados | 94.937,69         | 96.460,14         |
| Otros proveedores por pagar | 5.394,93          | 3.654,36          |
|                             | <hr/>             | <hr/>             |
| Total                       | <u>100.332,62</u> | <u>100.114,50</u> |

#### NOTA 8 – CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR RELACIONADAS

Composición:

|                            | Diciembre 31,     |                 |
|----------------------------|-------------------|-----------------|
|                            | <u>2018</u>       | <u>2017</u>     |
| <b>Cuentas por cobrar:</b> |                   |                 |
| Edmundo Casalegno          | 125.575,32        | -               |
| Total                      | <u>125.575,32</u> | <u>-</u>        |
| <b>Cuentas por pagar:</b>  |                   |                 |
| Dividendos por pagar       | 44.964,46         | -               |
| Luz Rubira                 | -                 | 480,61          |
| Carlos Edmundo Casalegno   | 119.545,45        | 1.794,86        |
| Total                      | <u>164.509,91</u> | <u>2.275,47</u> |

#### NOTA 9 - IMPUESTOS RETENIDOS Y POR PAGAR

##### Composición

|                                    | Diciembre 31,    |                  |
|------------------------------------|------------------|------------------|
|                                    | <u>2018</u>      | <u>2017</u>      |
| <b>Activos por impuesto:</b>       |                  |                  |
| Retenciones de impuesto a la renta | 49.983,32        | 44.542,41        |
| Total                              | <u>49.983,32</u> | <u>44.542,41</u> |
| <b>Pasivos por impuestos:</b>      |                  |                  |
| Iva en ventas                      | 7.996,65         | 7.740,56         |
| Impuesto a la renta causado        | 52.773,59        | 40.113,32        |
| Retenciones fuente por pagar       | 20.476,00        | 18.707,80        |
| Retenciones de IVA por pagar       | 471,78           | 393,90           |
| Total                              | <u>81.718,02</u> | <u>66.955,58</u> |

#### NOTA 10 – OBLIGACIONES ACUMULADAS

##### Composición:

|                            | Diciembre 31,           |                         |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------|
|                            | <u>2018</u>             | <u>2017</u>             |
| Seguridad social (1)       | 48.299,62               | 14.611,54               |
| Beneficios sociales        | 19.006,18               | 29.602,49               |
| Participación trabajadores | 24.618,34               | 22.911,90               |
| <b>Total</b>               | <u><u>91.924,14</u></u> | <u><u>67.125,93</u></u> |

(1) Incluye la provisión pendiente de cancelar o generar plan de pagos, con el IESS por US\$ 35,148,16.

#### NOTA 11 – OBLIGACIONES BANCARIAS

|                            | Diciembre 31,            |                          |              |                             |
|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|-----------------------------|
| <b>PORCION CORRIENTE</b>   | <u>2018</u>              | <u>2017</u>              | <u>Tasas</u> | <u>Fecha de vencimiento</u> |
| Sobregiro - Produbanco     | 36.378,25                | 38.736,78                |              |                             |
| Produbanco                 | 38.038,48                | -                        | 9,76%        | 20 septiembre de 2019       |
| Produbanco                 | 27.698,64                | -                        | 9,76%        | 15 noviembre de 2019        |
| Banco Pichincha            | 19.046,95                | 18.669,31                | 9,76%        | 3 noviembre de 2019         |
| Banco Pichincha            | -                        | 100.000,00               |              |                             |
|                            | <u><u>121.162,32</u></u> | <u><u>157.406,09</u></u> |              |                             |
| <b>PORCION LARGO PLAZO</b> | <u>2018</u>              | <u>2017</u>              |              |                             |
| Banco Pichincha            | -                        | 19.046,96                |              |                             |
|                            | <u><u>-</u></u>          | <u><u>19.046,96</u></u>  |              |                             |

#### NOTA 12 – IMPUESTOS

##### 12.1. Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente

Reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el impuesto a la renta corriente, es como sigue:

|                                                                                  | Diciembre 31,       |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|
|                                                                                  | 2018                | 2017                  |
| <b>(Pérdida) Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta</b> | 126.522,45          | 129.834,12            |
| Más - Gastos no deducibles                                                       | 80.744,22           | 52.499,16             |
| Menos - Ingresos exentos                                                         | (12.518,97)         |                       |
| Más - Gastos incurridos para generar ingresos exentos                            | 1.487,32            |                       |
| Más - Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos                   | 1.877,85            | -                     |
| <b>Utilidad gravable</b>                                                         | <u>198.112,87</u>   | <u>182.333,28</u>     |
| Impuesto a la renta causado (1)                                                  | <u>49.528,22</u>    | <u>40.113,32</u>      |
| Anticipo calculado (2)                                                           | <u>24.262,51</u>    | <u>25.737,71</u>      |
| Anticipo aplicado el 40% de reducción (2)                                        |                     | <u>15.442,63</u>      |
| <b>Impuesto a la renta corriente cargado a resultados</b>                        | <u>49.528,22</u>    | <u>40.113,32</u>      |
| <b>Movimiento de la provisión (crédito) de impuesto a la renta</b>               |                     |                       |
| Saldos al comienzo del año                                                       | (4.429,09)          | 56.556,42             |
| Provisión del año                                                                | 49.528,22           | 40.113,32             |
| Impuesto pagado                                                                  | -                   | (56.556,42)           |
| Compensación de retenciones                                                      | <u>(42.232,22)</u>  | <u>(44.542,41)</u>    |
| <b>Saldos al fin del año</b>                                                     | <u>2.866,91</u> (b) | <u>(4.429,09)</u> (a) |

(a) Presenta un saldo contable de impuesto a la renta de US\$ 40.113,32.

(a) Presenta un saldo contable de impuesto a la renta de US\$ 52.773,59.

## NOTA 12 – IMPUESTOS (Continuación)

- (1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, Socios, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 25%. Se puede reducir la tarifa en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización (la tarifa de impuesto a la renta fue del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización para el año 2017).
- (2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

Para el año 2018, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta US\$ 24,262.51. Mientras que el impuesto causado asciende a 46,786.15 siendo este mayor que el anticipo reducido, por lo que último fue cargado al resultado del ejercicio.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias, por lo que son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2016 al 2018.

## 12.2 Aspectos Tributarios

El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

#### **Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera**

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

- Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.
- Adicionalmente, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado

#### **Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal**

##### **NOTA 12 – IMPUESTOS (Continuación)**

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Se establecieron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas tales como:

- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas por 8 años. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Para los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionadas con nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15

años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

## **Reformas a varios cuerpos legales - Impuesto a la renta**

### **Ingresos**

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.
- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: “En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios”.
- Se determinó nuevos sectores como priorizados para el Estado, tales como: agrícola; oleoquímica; cinematografía y audiovisuales, eventos internacionales; exportación de servicios; desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, servicios en línea; eficiencia energética; industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; y, sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.

### **NOTA 12 – IMPUESTOS (Continuación)**

- Los administradores u operadores de ZEDE, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

### **Gastos Deducibles**

- Se establece que la deducibilidad en el Impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia

### **Tarifa**

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

### **Utilidad en la enajenación de acciones**

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

### **Anticipo de Impuesto a la Renta**

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

### **Impuesto al Valor Agregado**

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA
- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA
- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago
- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.
- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios

### **NOTA 12 – IMPUESTOS (Continuación)**

### **Impuesto a la Salida de Divisas**

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD
- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos
- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.
- Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte

### **Incentivo zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016**

- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por 15 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

### NOTA 13 – OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Provisiones para obligaciones por beneficios definidos - El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportados por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios, la cual se determina utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al cierre del año, correspondiente a bonos empresariales de alta calidad en la moneda en la que se pagarán los beneficios.

Un resumen de la obligación por beneficios definidos es como sigue:

### NOTA 13 – OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS (Continuación)

|                            | Diciembre 31,    |                  |
|----------------------------|------------------|------------------|
|                            | 2018             | 2017             |
| Jubilación Patronal        | 27.193,00        | 31.037,00        |
| Bonificación por Desahucio | <u>5.166,94</u>  | <u>13.120,83</u> |
| Total                      | <u>32.359,94</u> | <u>44.157,83</u> |

**Jubilación patronal** - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**Bonificación por desahucio** - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio

### Aspectos Técnicos

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados durante el remanente de vida laboral promedio esperado de los empleados correspondientes, con base en el enfoque de la banda de fluctuación.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad.

#### **NOTA 14 - CAPITAL SOCIAL**

El capital social autorizado consiste de 200.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

#### **NOTA 15 - EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de estos estados financieros (4 de diciembre de 2018) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

#### **NOTA 16 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Administración de CARNICERIA EL CORDOBES CARCOR CIA. LTDA. el 18 de marzo de 2019 y fueron presentados a los Socios para su aprobación. En opinión de la Administración de CARNICERIA EL CORDOBES CARCOR CIA. LTDA., serán aprobados por la Junta de Socios sin modificaciones.